

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

20205 *REAL DECRETO 1304/2003, de 17 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a doña Rosario Silva de Lapuerta.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Rosario Silva de Lapuerta, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de octubre de 2003,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid, a 17 de octubre de 2003.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

20206 *REAL DECRETO 1305/2003, de 17 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Alejandro Fernández de Araoz y Marañón.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alejandro Fernández de Araoz y Marañón, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de octubre de 2003,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid, a 17 de octubre de 2003.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

20207 *REAL DECRETO 1306/2003, de 17 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Richard E. Van der Ross, ex Embajador de la República de Sudáfrica en España.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Richard E. Van der Ross, ex Embajador de la República de Sudáfrica, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de octubre de 2003,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid, a 17 de octubre de 2003.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

MINISTERIO DE DEFENSA

20208 *RESOLUCIÓN 142/2003, de 22 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Generalitat Valenciana (Consejería de Cultura y Educación) para la realización de acciones conjuntas en materia educativa que contribuyan a facilitar la integración y promoción sociolaboral de los Militares Profesionales de Tropa y Marinería.*

Suscrito el 14 de octubre de 2003, Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Generalitat Valenciana, en cumplimiento de lo dispuesto en

el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 22 de octubre de 2003.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

ANEXO

Convenio de cooperación entre el Ministerio de Defensa y la Generalitat Valenciana para la realización de acciones conjuntas en materia educativa que contribuyan a facilitar la integración y promoción sociolaboral de los Militares Profesionales de Tropa y Marinería

En Valencia a 14 de octubre de 2003.

REUNIDOS

De una parte

El Excelentísimo Señor D. Federico Trillo-Figueroa y Martínez-Code, Ministro de Defensa

De otra parte

El Moll Honorable Señor D. Francisco Camps Ortíz, President de la Generalitat Valenciana, facultado para este acto por acuerdo del Gobierno Valenciano de fecha 26 de septiembre de 2003

Ambos intervinientes se reconocen entre sí capacidad suficiente y poder bastante para obligarse en este acto, a cuyo efecto,

MANIFIESTAN

Que la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Cultura, Educación, y Deportes y las Fuerzas Armadas, vienen colaborando en una serie de actividades dirigidas a fortalecer e incrementar la información y conocimiento mutuo y la cooperación en el ámbito educativo, dentro de las enseñanzas no universitarias.

Que ambas partes consideran de interés recíproco seguir colaborando en aquellas actividades que faciliten la relación de la sociedad con sus Fuerzas Armadas, la difusión de los valores de seguridad y defensa en el marco de la solidaridad y el mantenimiento de la paz.

Que es propósito de ambas partes establecer acuerdos concretos de colaboración mutua en el ámbito de la educación, así como cualquier otra actividad, cooperación o intercambio que sea de común utilidad, particularmente los que contribuyan a potenciar la integración y promoción sociolaboral de la tropa profesional al finalizar el compromiso con las Fuerzas Armadas.

Por todo ello, el Ministerio de Defensa y la Generalitat Valenciana, en base a la normativa vigente y conforme a la potestad de ambos de establecer convenios con otras Administraciones Públicas, suscriben el presente Convenio de cooperación de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—Las actuaciones conjuntas en el marco de cooperación entre el Ministerio de Defensa y la Generalitat Valenciana (Consellería de Cultura y Educación), tienen como objeto:

a) Establecer acuerdos concretos de cooperación mutua en el ámbito de la educación, dentro de las enseñanzas no universitarias.

b) Establecer acuerdos que faciliten la reincorporación laboral de la tropa profesional.

c) Facilitar el desarrollo del módulo de Formación en Centros de Trabajo de la Formación Profesional Específica, en Unidades e Instituciones del Ministerio de Defensa, especialmente en Centros Hospitalarios, mediante acuerdos específicos entre los directores de los Centros Educativos y los responsables de dichas Unidades.

d) Promover acuerdos específicos que posibiliten, cuando las circunstancias así lo requieran, la realización de programas de formación práctica dirigidos al personal sanitario del Ministerio de Defensa que en cada caso lo necesite.

e) Establecer acuerdos en cualquier otra actividad que se concrete de mutuo acuerdo dentro del ámbito de la educación.

Segunda.—Las acciones previstas en el presente Convenio se llevarán a cabo bajo la dirección y supervisión de una Comisión Mixta integrada